

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.109/2021

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"N.º 255/21. PERSONAL. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Dada cuenta de la Moción antes reseñada, se justificó su inclusión en el turno de Urgencias en la necesidad de finalizar la fase de creación y clasificación de los Puestos de Trabajo de habilitados llamados Adjuntos y Vices, previa y necesaria a la cobertura y selección de los candidatos a dichos puestos, una vez atendido el requerimiento de la Dirección e Administración Local de la Consejería de Turismo Regeneración Justicia y Administración Local respecto a la denominación de tales puestos de trabajo.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la propuesta contenida en la Moción de que se trata, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la Modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, cuyo desarrollo se contiene en el informe de la Asesora Técnica del Departamento de Personal que obra en su correspondiente expediente (CSV

dc55f3a2c1cda5e39d8c85daeff88dc922623dbf) y en las fichas de cada puesto que se crean o modifican, que figuran en el expediente de su razón y que contienen, los siguientes conceptos: de-

nominación, código, cometidos, número de puestos, forma de provisión, plazas para la provisión, formación específica, y otras características esenciales como complemento de destino y complemento específico y cuyos CSV a continuación se indican:

- Adjunto/a General del Pleno:

CSV 38b33bc92043be2e346f4ed4aae978dd943af55e.

- Adjunto/a Segundo/a al Titula del Órgano de Apoyo a la JGL:

CSV ecb9e0ddeef55ea32bad55bc6ca75ac2a87b3ef3.

- Adjunto Segundo del Órgano de Gestión Económico-Financiera:

CSV a2e9db6361ecf7b028c89a27b1118770a1804da6.

- Viceinterventor/a Segundo/a:

CSV 61fdf1ddc5a583f31a8f74ffe0cd9784d102d077.

Segundo: Remitir copia del presente Acuerdo a la Administración del Estado (Ministerio para las Administraciones Públicas) y al órgano competente en materia de régimen local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

La entrada en vigor de la modificación a la Relación de Puestos de Trabajo, se producirá con la aprobación del acto por la Junta de Gobierno Local, ya que al considerarse un acto administrativo surtirá efectos desde su aprobación, al no constituir la publicación requisito de eficacia".

Podrá examinarse la totalidad del expediente, una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los treinta días siguientes a la publicación, en el Departamento de Personal de esta Corporación, situado en la tercera planta del Edificio Municipal de la Calle Capitulares, 1 de Córdoba.

En Córdoba, a 26 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad, Bernardo Jordano de la Torre.